

Resolución de la Oficina de Administración N° 102-2018-PATPAL-FBB/OA/MML

San Miguel, 12 de noviembre de 2018

VISTOS:

El Informe N° 888-2018/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 961-2018/GO, de la Gerencia de Operaciones, Informe N° 333-2018/GO-DB, de la División de Botánica y carta de la señora Karin Roxana Aponte Villadoma; y,

CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conformidad a lo previsto en la Ley N°28998, el mismo que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Carta de fecha 07 de noviembre de 2018, la señora Karin Roxana Aponte Villadoma, servidora del Régimen Laboral del D.L. 1057-CAS, solicita a la División de Botánica de la Gerencia de Operaciones licencia sin goce de haber por motivos particulares urgentes del día 12 al 16 de noviembre del presente año;

Que, con Informe N° 333-2018/GO-DB, de la División de Botánica, de fecha 07 de noviembre del presente año, informa a la Gerencia de Operaciones sobre la solicitud de 5 días de licencia sin goce de remuneraciones y que no tiene inconveniente en otorgar la licencia a la señora Aponte del 12 al 16 de noviembre de 2018 y deriva la solicitud para su autorización y tramite pertinente;

Que, con Memorando N° 961-2018/GO de fecha 08 de noviembre de 2018, la Gerencia de Operaciones aprueba la solicitud de la Licencia sin goce de haber por un periodo de cinco (5) días de la señora Karin Aponte Villadoma, colaboradora de la División de Botánica y que registrará a partir del 12 hasta el 16 de noviembre de 2018 y se emita la Resolución Administrativa correspondiente;

Que, mediante Proveído 4414-2018/OA de fecha 09 de noviembre de 2018, el Gerente de la Oficina de Administración solicita a la Unidad de Recursos Humanos de corresponder proyectar la resolución a lo aprobado por la Gerencia de Operaciones;

Que, con Informe N° 888-2018/OA-URH, de fecha 12 de noviembre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos remite el informe de la licencia sin goce de haber por motivos particulares de la servidora Karin Aponte Villadoma, del Régimen Laboral del D.L. 1057, que rige a partir del 12 al 16 de noviembre del presente año;

Que el inciso g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley N° 29849, establece entre otros beneficios, la licencia con goce de haber, por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales;

Resolución de la Oficina de Administración N° 102-2018-PATPAL-FBB/OA/MML

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, señala en el artículo 39°, que las licencias hasta por cinco (05) días serán autorizadas por el Gerente o Jefe de Oficina y las licencias por más de cinco (05) días, por el Director Ejecutivo y en el literal a), numeral 2 del artículo 36° las licencias que tienen derecho los trabajadores, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares;

De conformidad con la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley N° 29849 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y la Directiva N° 003-2012-PATPAL, Reglamento Interno de Trabajo;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- OTORGAR, licencia sin goce de haber por motivos particulares, solicitado por la Señora **KARIN ROXANA APONTE VILLADOMA**, Servidora del Régimen Laboral del D.L. 1057-CAS, de la División de Botánica de la Gerencia de Operaciones, bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por el periodo de cinco (05) días computados desde el día 12 hasta el 16 de noviembre 2018, por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Karin Roxana Aponte Villadoma servidora del Régimen Laboral del D.L. 1057 – CAS y a la División de Botánica de la Gerencia de Operaciones.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



Con: CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ
Gerente de la Oficina de Administración